



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA EL PROGRAMA "HOMENAJE A LA MADRE 2018".-

EXENTO

DECRETO N° 6006 /2018.-

ARICA, 20 DE ABRIL DE 2018.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 373, de fecha 21 de Marzo de 2018, de la Sección de Eventos, que solicita revisión de programa denominado "HOMENAJE A LA MADRE 2018"; Ordinario N° 601, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; V° B° de la Secretaría Comunal de Planificación, respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 7145, de fecha 19 de Abril de 2018, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, sujeto a la Ley N° 19.886.
- Que, el objetivo y misión como ente Municipal es compartir junto a la Comunidad, la celebración del Día de las Madres, a través de un espectáculo con música en vivo;
- Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "HOMENAJE A LA MADRE 2018", requerido por la Sección de Eventos;

**DECRETO:**

- APRUEBASE el programa denominado "HOMENAJE A LA MADRE 2018", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"HOMENAJE A LA MADRE 2018"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. LUGAR	Parque Vicuña Mackenna
1.4. FECHA	12 de Mayo de 2018
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695., que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: b) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley de compras públicas N° 19.886.-
III. OBJETIVO GENERAL	El objetivo es homenajear y honrar el día de las madres a través de un espectáculo con música en vivo.
IV. OBJETIVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar un espectáculo artístico cultural con artistas nacionales y locales que resalten este día tan importante.</li> <li>Homenajear a través de la danza y de diferentes estilos musicales lo hermoso de ser madre.</li> </ul>
V. METODO VERIFICACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro Fotográfico</li> </ul>
VI. DESCRIPCION	La Municipalidad realizará a través de la Sección Eventos, un show en el Parque Vicuña Mackenna que comenzará cerca de las 20.00 hrs. con la bienvenida de los animadores, para luego dar paso a la celebración con la presentación de él o los artistas nacionales invitados y los artistas locales a la comunidad.
VII. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.2. <u>Recursos Humanos Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <input checked="" type="checkbox"/> Protocolo <input checked="" type="checkbox"/> DISAM

	<u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Bomberos de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección de Eventos Valor del Programa hasta \$ 25.800.000.-
VIII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 5 ACTIVIDADES RECREACIONALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación artistas locales (animadores, músicos, cantantes, bailarines, grupos musicales, orquestas tropicales y bandas de bronce)	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 800.000.- Impto. Incluido
Contratación de productora para el servicio: * Contratación de artista nacional (humorista, cantante o grupo musical) por definir. * Pasajes	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros	\$ 13.500.000.- Iva Incluido
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Contratación productora para el servicio de : * Baños químicos para artistas * Catering artistas nacionales y locales * Movilización (Van) para artistas. * Movilización (06 micros) de acercamiento para el público (rural y urbano). * Decoración del escenario	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros	\$ 4.000.000.- Iva Incluido
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Amplificación, iluminación, pantalla LED 5 x 3 y 02 generadores de 80 y 120 KVA	215.22.08.011.006	Otros eventos	\$ 5.000.000.- Iva Incluido.
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Alimentación para artistas nacionales	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 1.000.000.- Iva incluido
Alojamiento para artistas nacionales	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 1.000.000.- Iva incluido
Servicio de impresión (afiches, volantes, etc.) papel reciclable de 34 cms x 50 cms	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	\$300.000.- Iva. Incl.
Pago Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en los anteriores	\$200.000.- Iva. Incl.
		TOTAL	\$ 25.800.000.-

El monto del Programa es de \$ 25.800.000.-

2.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

  
 LUIS CANIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
 GER/CDR/LCP/bcm.-

  
 FERRARDO ESPINDOLA ROJAS  
 ALCALDE DE ARICA